



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05019332024 DE 2024

INFORME PERIODICO N. 11

1. Datos generales

Período del informe

del 01 al 30 de Noviembre de 2025

Número de contrato/convenio:

5019332024

Tipo de contrato/convenio:

Contrato interadministrativo

Fecha suscripción contrato/convenio

31/12/2024

Valor Inicial del contrato/convenio

3.237.506.987

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):

30/06/2026

Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):

De conformidad con la última prórroga

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	23	299	Andes
HCB FAMI BIENVENIR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	195	Andes
TOTAL		494	—

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)

SUPERVISOR CENTRO ZONAL SUROESTE

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)

DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA - COORDINADORA CZ SUROESTE

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

17/05/2025

Otros supervisores (*)

Cargos de otros supervisores

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:

CORPORACION CREER MAS

Cédula o NIT:

901298444-4

Dirección:

CL 37 51 22 AP 1902 (Bello)

Correo electrónico:

alberto.gubbay@creermas.org

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:

ALBERTO GUBBAY PEREZ

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):

Identificación:

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:

3/01/2025

Fecha de terminación inicial:

30/06/2026

Fecha aprobación pólizas:

3/01/2025

Fecha expedición R.P.:

31/12/2024

Fecha acta de inicio (si aplica):

3/01/2025

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	3.237.506.987,00			
Aporte ICBF	\$	3.237.506.987,00			
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	241624	Fecha CDP:	30/12/2024	Valor de CDP:	\$ 4.447.055,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	804124	Fecha RP:	31/12/2024	Valor de RP:	\$ 4.447.055,00
No. de CDP:	19025	Fecha CDP:	9/01/2025	Valor de CDP:	\$ 2.132.791.759,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	19025	Fecha RP:	9/01/2025	Valor de RP:	\$ 2.132.791.759,00
No. de CDP:		Fecha CDP:		Valor de CDP:	\$ 1.100.267.173,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	16124	Fecha RP:	31/12/2024	Valor de RP:	\$ 1.100.267.173,00
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:			
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					

(+) ADICIONES

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:
Valor adición aporte contratista:		
Fecha aprobación póliza de la adición		
<i>Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>		

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:		
No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :
Valor disminución aporte contratista:		
Fecha aprobación póliza de la disminución		
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>		

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	\$	3.237.506.987,00
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:

Forma de Pago:

SEGÚN CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Vigencia	Desembolso	Valor
2024	1	\$ 4.447.055
	2	\$ 70.708.361
	3	\$ 277.582.608
	4	\$ 187.699.584
	5	\$ 180.695.808
	6	\$ 190.034.176
2025	7	\$ 171.357.440
	8	\$ 194.703.360
	9	\$ 185.364.992
	10	\$ 192.368.768
	11	\$ 180.695.808
	12	\$ 183.030.400
	13	\$ 118.550.454
2026	14	\$ 73.460.996
	15	\$ 240.093.222
	16	\$ 193.578.756
	17	\$ 186.329.846
	18	\$ 195.995.067
	19	\$ 210.810.286

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.



7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ENERO	13/02/2025	\$ 68.521.764,00		Se pago completo
FEBRERO	7/03/2025	\$ 268.635.856,00		Se realizaron descuentos por unidades cerradas
MARZO	17/03/2025	\$ 179.141.118,00		Se realizaron descuentos por unidades cerradas
ABRIL	10/04/2025	\$ 172.746.366,00		Se realizaron descuentos por unidades cerradas
MAYO	14/05/2025	\$ 180.543.345,00		Se realizaron descuentos por unidades cerradas
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/dembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 68.521.764,00		O.P. 41064125	Se inyecta UDS cerrada	
2	\$ 268.635.856,00		O.P. 72740325	Se inyecta 2 UDS cerrada	
3	\$ 179.141.118,00		O.P. 81552725	Se inyecta 2 UDS cerrada	
4	\$ 172.746.366,00		O.P. 111230726	Se inyecta 2 UDS cerrada	
5	\$ 180.543.345,00		O.P. 151814825	Se inyecta 2 UDS cerrada	
6	\$ -				
TOTALES	\$ 869.588.449,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 3.237.506.987,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 3.237.506.987,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 3.237.506.987,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 3.237.506.987,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 869.588.449,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 869.588.449,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 2.367.918.538,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 869.588.449,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	-\$ 869.588.449,00



Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DE SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO SA	45-44-101162671		31/12/2024	31/12/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				31/12/2024	31/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES				31/12/2024	31/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL		45-40-101097303		31/12/2024	30/06/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual (iv)	Observaciones (v)
4.1. Eje de calidad.				
4.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	Base de datos Madres Comunitarias y Madres Fami - Contratos laborales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento?csf=1&web=1&e=7ndcKE	La EAS cumplió con el número de personas requeridas para el inicio de la atención,con la contratación de Madres Comunitarias y Madres Fami.
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta y listado de asistencia del proceso de inducción, donde se socializa la Mision, vision y objetivos estrategicos del ICBF.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENERO/ALISTAMIENTO/CONTRATOS_LABORALES?csf=1&web=1&e=4QoD37	La EAS socializó al equipo de MC y MF la informacion respectiva a ICBF (misión, visión, normatividad, objetivos, política y demás) que posibilitó un reconocimiento a esta, al igual que la identificación de la identidad institucional de la EAS. Se contó con soportes y evidencias del proceso.
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/27.%20PQRS/11.%20NOVIEMBRE?csf=1&web=1&e=JGdoV5	La EAS estableció los procedimientos periódicos para la valoración del servicio de atención a través de encuestas de satisfacción a las familias. Además, desde cada UDS y UA se estableció el mecanismo para la recepción de preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (PQRFS) Buzón de PQRFS como medio de participación físico y activo de las familias.
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/27.%20PQRS/11.%20NOVIEMBRE/ACTAS_APERTURA_BUZON?csf=1&web=1&e=IAQzlg	La EAS, realizó dentro de la fase de alistamiento y preparación espacios de dialogo, reflexiones y cualificación que conllevaron al fortalecimiento del que hacer desde cada servicio de atención.
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Protocolo de tramite de la informacion - PQRFS - Encuestas de satisfaccíon.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/27.%20PQRS/11.%20NOVIEMBRE/ACTAS_APERTURA_BUZON?csf=1&web=1&e=IAQzlg	La EAS estableció en cada UDS y UA el mecanismos para la recepción de preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (PQRFS) a través del Buzón de PQRFS como medio de participación físico y activo de las familias.
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI		No aplica	El contrato no destinó recursos para procesos de calibración de equipos.
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Acta y listado de los proceso, archivos tantos digitales como físicos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento?csf=1&web=1&e=HitqZs	La EAS garantiza el adecuado almacenamiento de la información y el cargue oportuno al repositorio del CZ.



4.2. Eje de seguridad de la información.				
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.	SI	Acta compromiso confidencialidad de la información con firma del representante legal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/INDUCCION_CRONOGRAMA_ACTAS?csf=1&web=1&e=3aBCLg	La EAS implementó acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión para la prestación del servicio.
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del convenio una vez se firme el convenio.	SI	Acta compromiso confidencialidad de la información, firmada por el talento humano contratado.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/ALUSTAMIENTO/HOJAS_VIDA_TH?csf=1&web=1&e=JPAQ8L	La EAS presentó formato de compromiso de confidencialidad de la información la cual fue firmada por el talento humano adscrito al contrato.
4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio.	SI	Comunicado, correo electronico	No aplica	La EAS no reportó incidentes de seguridad de la información para el contrato.
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Protocolo de gestión documental - plan de gestion de accidentes	No aplica	La EAS no reportó para el período situaciones de contingencia en los servicios en ninguna de las UDS-UA adscritas al convenio. □
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
4.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Acta de nombramiento - Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo, actas de capacitaciones y listado de asistencia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/FORMACION_TH?csf=1&web=1&e=V4ZpZ0	La EAS socializó en materia de seguridad y salud en el trabajo y de la información en el periodo de alistamiento al personal garantizó el cumplimiento de esta obligación.
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Plan de gestion de riesgos y desastres - Plan de gestion de riesgos de accidentes contextualizado con las acciones de mitigacion de riesgos de las UDS y UA.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/ALUSTAMIENTO?csf=1&web=1&e=dabLDU	La EAS contó con los protocolos para las operaciones necesarias y reactivación el servicio en el menor tiempo posible, cuando fuese interrumpido por una incidencia. □
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de entrega y formato de recibido de los insumos de proteccion personal brindado al Talento Humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/ALUSTAMIENTO/HOJAS_VIDA_TH?csf=1&web=1&e=DIUUNf	La EAS realizó la socialización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la etapa de alistamiento con el talento humano contratado.
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Acta de entrega y formato de recibido de los insumos de proteccion personal brindado al Talento Humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/DOTACI%3%93N%20TH?csf=1&web=1&e=cosa7X	La EAS realizó la socialización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la etapa de alistamiento con el talento humano contratado, además realizó cronograma con el proceso a llevar para la identificación de riesgos y su mitigación.
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Concepto médico ocupacional favorable del talento humano contratado, que reposa en las hojas de vida y en el C.Z.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/ALUSTAMIENTO/EXAMENES_MEDICOS?csf=1&web=1&e=g9LFW4	La EAS realizó el proceso de exámenes médicos ocupacional al equipo de talento humano previo al inicio del contrato. □
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Documento Plan de gestios de riesgos para la Prevención y emergencias. Actas de socializacion de estos planes al talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/POLIZA_ACCIDENTES?csf=1&web=1&e=SODnxA	La EAS contó con el documento plan de gestión de riesgos para la Prevención de desastres en cada UDS actualizado, como acción de prevención y conocimiento en caso de una eventualidad. □
4.4. Eje ambiental.				
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Plan de saneamiento básico - Política ambiental - Manual de buenas practicas de manufactura.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/PLAN%20DE%20SANEAMIENTO%20B%C3%81SICO?csf=1&web=1&e=CrGVqR	La EAS cumplió con la implementación del buen uso y ahorro del agua, energía, papel y manejo de residuos en las UDS y UA, de acuerdo con la política ambiental del ICBF acorde a la normatividad vigente para la prevención del riesgo.
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Licencia de construccion, certificado de uso de suelos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/PLAN%20DE%20SANEAMIENTO%20B%C3%81SICO?csf=1&web=1&e=CrGVqR	La EAS CREER MAS contó con el plan de saneamiento básico y protocolo de manejo de residuos, se realizó y actualizó formato de cumplimiento de buenas prácticas ambientales.
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de saneamiento basico y programa de limpieza y desinfeccion.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/PRESENTACION_PROVEEDORES_COMPRAS_LOCALES?csf=1&web=1&e=7oHC4o	La EAS promovió y garantizó la implementación de buenas prácticas ambientales de acuerdo con el plan de saneamiento básico y normatividad vigente.
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Plan de saneamiento basico y programa de manejo de residuos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/PRESENTACION_PROVEEDORES_COMPRAS_LOCALES?csf=1&web=1&e=7oHC4o	La EAS cumplió con la prevención de la contaminación haciendo buen manejo de los residuos especiales y peligrosos en las diferentes UDS y UA. Tal como se indicó en el plan de saneamiento básico.
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de Saneamiento Basico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/PRESENTACION_PROVEEDORES_COMPRAS_LOCALES?csf=1&web=1&e=7oHC4o	La EAS contó con el plan de saneamiento básico y sus diferentes protocolos para el cumplimiento de dichos procesos en cada UDS, programas de limpieza y desinfección los cuales fueron aplicados en las UDS y UA de acuerdo con las indicaciones establecidas con la normatividad vigente. □
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Plan de Saneamiento Basico - programa de manejo de residuos solidos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/PRESENTACION_PROVEEDORES_COMPRAS_LOCALES?csf=1&web=1&e=7oHC4o	La EAS garantizó espacios de socialización y aprendizaje ante lo dispuesto para el cuidado del medio ambiente y la reutilización de material amigable, siendo estas adoptadas en las experiencias pedagógicas con los niños, niñas y familias usuarias. □



4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Plan de Saneamiento Basico - programa de manejo de residuos solidos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf.gov.co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alastamiento/01.%20ENERO/PRESENTACION_PROVEEDORES_COMPRAS_LOCALES?csf=1&web=1&e=7oHC4o	El contrato no destinó recursos para el lavado de trampa de grasas, ni tratamiento de aguas residuales, ya que la prestación del servicio se llevó a cabo en las viviendas de las MC.□
2. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual (iv)	Observaciones (v)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Acta Primer Comité Técnico Operativo Formato preinscritos diligenciado Certificación cobertura atendida. Registro de Asistencia Mensual - RAM - cargue de la información correspondiente al sistema CUENTAME - propuesta pedagógica - plan de formación a familias - Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal (servicio EIH)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf.gov.co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/16.%20RAM%20y%20Cobertura/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=2es2ED	La EAS desarrolló el objeto del contrato, bajo la modalidad Comunitaria para la atención a la primera infancia dentro del servicio HCB como escenario de acogida para niñas y niños menores de cuatro (4) años, 11 meses y 29 días, a través del énfasis comunitario como elemento que aporta al desarrollo integral y promovido de manera intencionada dese un énfasis particular en el trabajo comunitario.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Informe Técnico de actividades mensuales (tecnico-administrativo y general de acciones), Informe Financiero y soportes de legalización.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf.gov.co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/03.%20Informes%20financieros%20-%20Desembolsos%20-%20Soportes/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=0uYfhd	La EAS brindó la información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato para el periodo.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Formato registro ingreso a personas externas.	No aplica	La EAS no reportó situaciones de este índole.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	N/A	Dentro de la UDS y las UA esta rotundamente prohibido el desarrollo de actividades proselitistas por parte del talento humano o personas ajenas a la ejecución del presente contrato	No aplica	La EAS conllevó acciones de focalización de acuerdo con la guía establecida para el proceso.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Formato acta visitas de focalización (F3.G22.PP). Formato de preinscripción de usuarios para los servicios de Primera Infancia (F1.G22.PP) Formulario de Lista de Espera de solicitantes que requieren un servicio del ICBF.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf.gov.co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/14.%20Focalización%20-%20B3n/2025?csf=1&web=1&e=6mh4Tr	No se presentó novedades al respecto. Aunque en verificación del RAM, se identifica baja cobertura en algunas UDS.



2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o inventorial del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Formato de registro de Asistencia - RAM, reporte de Presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimiento, seguimiento casos de malnutrición, plan de gestion de la calidad de la atencion, informes tecnicos, plan de mejora (requerimientos) y demás soportes e informes del proceso de atencion solicitados tecnicos como financieros.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/16.%20RAM%20y%20Cobertura/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=4AJsxb	La EAS garantizó el acceso documental requerido para este periodo en cada una de las verificaciones desarrolladas tanto en sitio UDS y en EAS.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Plan de cualificacion al Talento Humano, Actas y listado de asistencia. Registro al Cuentame de las formaciones al talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/16.%20RAM%20y%20Cobertura/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=TpgTAS	La EAS contó con la implementacion del plan de formacion al talento humano garantizó la cualificacion del personal armonizado con la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera.
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	No aplica	No aplica	La EAS contó con una sede administrativa, ubicada en Bello CL 37 51 22 AP 1902, las UDS se ubican en el Municipio de Andes, donde reposó la documentación asociada a la ejecución del contrato.
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Plan de formacion a familias, Plan de cualificacion al talento humano, Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia. Actas y listas de asistencia de la socialización para familias usuarias como para talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENERO/PRESENTACION_PROVEEDORES_COMPRAS_LOCALES?csf=1&web=1&e=53wh1T	La EAS estableció en los planes de cualificación a Familia y T H objeto del presente contrato, estos planes contemplaron temáticas sobre la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF".
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Solicitudes (memorando - correo electronicos) actas de verificación en sitio, requerimientos, respuestas EAS, plan de mejora EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/30.%20Requerimientos?csf=1&web=1&e=hPgddor	Para este periodo No se realizó Requerimiento por parte del ICBF a la EAS.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	Soporte de la comunicación (correo electronico al supervisor del contrato)	No aplica	Durante este periodo no se presentó aspectos a subsanar por la EAS
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "F30.MO12.PP" y formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "F8.G12.PP"	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/29.%20Reporte%20de%20presuntos%20hechos%20PHLVF/2025/10.%20Octubre?csf=1&web=1&e=W1Goc	La EAS realizó socialización del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, en las jornadas de cualificación, soportado con acta y listados de asistencia como evidencia del proceso.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Propuesta pedagogica - planeaciones - plan de cualificacion al TH - plan de Formacion a familias y actas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/22.%20Informes%20T%20C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/COMPONENTE_FAMILIA COMUNIDAD_REDES/FORMACION_FAMILIAS?csf=1&web=1&e=pEavuk	La EAS garantizó el proceso de concertación con comunidad indígena para la atención bajo la modalidad familiar servicio Fami en la comunidad de Resguardo Indígena de Cristiania.
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	Plan de articulación interinstitucional y comunitaria. Acta con registro fotograficos y asistencia a espacios de movilizaciones sociales, articulación - con redes y comunidades protectoras para potenciar la participación de las niñas, los niños y mujeres gestantes de los programas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENERO/ARTICULACION_INTERINSTITUCIONAL?csf=1&web=1&e=dYrWBu	La EAS consolidó las acciones para la construcción del plan de articulación interinstitucional y comunitaria con base en la caracterización entre las formas organizativas de las instituciones y de las comunidades y entidades de los territorios. □
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique sustituya sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos.	SI	Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "F30.MO12.PP" y formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "F8.G12.PP"	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/29.%20Reporte%20de%20presuntos%20hechos%20PHLVF/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=Tgx9gc	La EAS presentó el reporte de Presuntos Hechos de Violencia, lesionados y Fallecidos (PHLVF) F20, para el mes de Noviembre.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención en la Primera Infancia. Ruta de atencion y/o directorios de entidades. Acta con listado de asistencia de la socialización a familias y TH- Reporte formato "F30.MO12.PP" o formato "F8.G12.PP"	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/29.%20Reporte%20de%20presuntos%20hechos%20PHLVF/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=Tgx9gc	Durante la vigencia la EAS no presentó casos Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Contratos de trabajo del talento humano - Informes Financieros - Soportes de pagos al SGSSS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENERO/ALISTAMIENTO/CONTRATOS_LABORALES?csf=1&web=1&e=7zJXco	La EAS garantizó todas las normas laborales, cumplió a cabalidad con los asuntos de orden jurídico y contractual. □
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Informes Financieros - Soportes de pagos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/03.%20Informes%20financieros%20-%20Desembolsos%20-%20Soportes/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=z1B1Tt	La EAS aportó como requisito para cada desembolso la certificación de los pagos de todos los proveedores y prestadores de servicios. □
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Cronograma, acta de jornada de socializacion de los servicios de primera infancia, lista de asistencia, formato encuesta socialización inicial de los servicios contratados para la atención a la primera infancia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/15.%20Control%20Social/2025/2%C2%B0%20Semestre?csf=1&web=1&e=mrxmGc	La EAS conllevó acciones de preparación para la primera jornada de socialización de los servicios de primera infancia en el territorio donde se encuentran adscritas las UDS - UA.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del convenio, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y la entidad según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	Formato de autoevaluacion y consolidado (plan de gestion de calidad de la atencion) Ficha de caracterizacion socio familiar. Actas de verificacion - seguimiento en sitio, plan de merora ante requerimientos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/27.%20PQRS/11.%20NOVIEMBRE?csf=1&web=1&e=ifcMV9	La EAS cumplió con las acciones y procesos para cada componente de atencion establecidas para cada UDS modalidad comunitaria y UA Fami para fase de preparacion e implementacion del servicio.



2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Certificado de poliza de cumplimiento contractual	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENERO/POLIZA_ACCIDENTES?csf=1&web=1&e=IP2dPN	La EAS contó con la póliza de cumplimiento contractual. Durante el periodo no se presentaron siniestros.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	SI	Acta comités tecnico operativo, presupuesto inicial e informe presupuestal por concepto de contrapartida - informe de contrapartida.	No aplica	Este contrato no contemplo presupuesto para contrapartidas y/o valores técnicos agregados
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Certificado/contrato de comodatos	No aplica	No se contó con estos documentos ya que el servicio se desarrolla en las viviendas de las MC - MF
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto convenio.	SI	Soportes de cumplimiento de obligaciones, Informes técnicos/administrativos y financieros.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/03.%20Informes%20financieros%20-%20Desembolsos%20-%20Soportes/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=afl1FK	La EAS cumplió oportunamente para el periodo reportado con todas las obligaciones de ley relacionadas con la ejecución del objeto del contrato de aportes.
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual (iv)	Observaciones (v)
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA Y/O CONCERTACIÓN				
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Conformación del talento humano - Gestión y articulación interinstitucional - organización de espacios físicos y dotación - Formalización de la población a atender (focalización) - Elaboración y presentación del presupuesto - Selección de proveedores de alimentos. Plan de trabajo fase de preparación, Acta de primer comité tecnico operativo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento?csf=1&web=1&e=q4501n	La EAS conllevó durante la fase preparatoria estrategias para brindar las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio establecidos en los lineamientos y manual operativos para las modalidades y servicios adscritos al contrato.
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
3.2.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del convenio, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio interadministrativo respectivamente.	SI	Formato diligenciado de Informe Financiero, Informe tecnico/administrativo, certificado de coberturas atendidas, Registro del RAM físico y reporte RAM en el aplicativo CUENTAME.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE?csf=1&web=1&e=nB8H7G	La EAS suscribió contrato de aportes el 31/12/2024, Se dió inicio a la prestación del servicio en la modalidad comunitaria servicio HCB y modalidad familiar servicio FAMI, para 36 UDS con 494 cupos programados, el 03 de febrero de 2025, siguiendo todas las indicaciones establecidas en el Manual Operativo para la modalidad comunitaria y familiar con base a los procesos de los servicios de HCB y Fami, con acciones tanto de fase preparatoria como implementación del servicio.
3.2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente convenio y descritas en el siguiente cuadro:	SI	Formato preinscripción de cupos, Formato diligenciado de Informe Financiero, Informe tecnico/administrativo, certificado de coberturas atendidas, Registro del RAM físico y digital en el aplicativo CUENTAME.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/16.%20RAM%20y%20Cobertura/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=desFK8	La EAS brindó la atención integral a la Primera Infancia en la modalidad comunitaria servicio HCB y modalidad familiar servicio FAMI, inició su ejecución el día 03/02/2025. Para este periodo (Noviembre) se brindó la atención a 229 usuarios del servicio HCB Tradicional (Baja cobertura de 70 cupos) y 163 usuarios atendidos en HCB FAMI, con una baja cobertura de 32 cupos sin atención.
3.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	Acta jornadas de socialización de los servicios (se establece que el servicio es gratuito). Informe financiero, informe tasas compensatorias (solo HI)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/15.%20Control%20Social/2025/2%C2%B0%20Semestre?csf=1&web=1&e=c6PTAc	La EAS cumplió a cabalidad con la gratuidad del servicio que se presta a mujeres gestantes, lactantes, niñas, niños para ambas modalidades que establece el convenio.
3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	Acta y listado de asistencia del Ejercicio de Control Social - Actas de Formación a Padres - Evidencias de sensibilización del servicio otorgado desde el programa y su modalidad institucional, servicio HI, Pacto de convivencia (acciones de sensibilización a los padres sobre la importancia de la permanencia en la UDS). Registro de novedades y seguimiento - registro de visitas domiciliarias profesional de apoyo psicosocial.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/15.%20Control%20Social/2025/2%C2%B0%20Semestre?csf=1&web=1&e=c6PTAc	Las EAS, sensibilizó a los padres de familia y comunidad en general sobre la importancia de la permanencia en los HCB y FAMI, en todos los procesos que conllevó de participación y socialización de los servicios de primera infancia y en sus talleres de formación a familias
3.2.1.5 Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Jornadas de socialización de los servicios a primera infancia - plan de formacion a familias - estrategias de planeacion pedagogicas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/15.%20Control%20Social/2025/2%C2%B0%20Semestre?csf=1&web=1&e=c6PTAc	La EAS socializó con entes que integraron el SNBF los servicios conllevados en los espacios de participación y socialización de los servicios de primera infancia.



3.2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes				
3.2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/10.%20OCTUBRE/COMPONENTE_FAMILIA_COMUNIDAD_REDES?csf=1&web=1&e=nyCBZY	"La EAS conllevó acciones de manera directa con el sentido y propósitos de este componente a través de la verificación documental de la existencia del registro civil de las niñas y los niños, la caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños teniendo en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos, construcción del plan de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes, se avanzó en la implementación del pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños, sus familias o cuidadores y madre comunitaria - fami, se elaboró plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores".
3.2.2.2 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	Plan de formacion a familias.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/COMPONENTE_FAMILIA_COMUNIDAD_REDES?csf=1&web=1&e=FISQqw	La EAS inició proceso de recolección de información de las familias beneficiarias, a través de la caracterización socio familiar y caracterización de prácticas para el servicio EIh identificando necesidades, intereses y expectativas que constituyen el fundamento de la planeación e implementación en los diferentes servicios de atención adscritos al convenio. Se brindó la socialización de rutas de atención en caso de vulneración de derechos y telefónico de instituciones.
3.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Plan de cualificación al Talento Humano - Actas con listado de asistencia	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/COMPONENTE_FAMILIA_COMUNIDAD_REDES?csf=1&web=1&e=FISQqw	"La EAS posibilitó la participación del Talento Humano en las capacitaciones como prevención posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas además adelantan acciones de capacitación y sensibilización al talento humano para que este se acojan a los protocolos en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas. Durante el proceso de inducción se socializo con el talento humano las acciones que desde el reglamento interno y el código Ético de la entidad están encaminadas a prevenir las diferentes formas de maltrato y abuso encontrar de los niños y niñas.
3.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
3.2.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/COMPONENTE_SALUD_NUTRICION?csf=1&web=1&e=OLVzaM	La EAS garantizó las acciones establecidas para la prestación del servicio, con base en las acciones de salud y nutrición con las que se promovió el desarrollo integral en Primera Infancia. se contribuyó además con la garantía del derecho a una alimentación adecuada y saludable en las UDS y UA a la promoción de la cultura alimentaria de los territorios
3.2.3.2 Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Plan de Saneamiento Básico, acta de primer comité tecnico operativo con su revision y validacion por el CZ.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/06.%20Captura%20de%20datos%20antr%20opom%C3%A9tricos/CUARTA%20TOMA?csf=1&web=1&e=yRtfd	La EAS conllevó la toma inicial de peso y talla, para lo cual estipuló la información en el formato de tomas antropométricas respectivamente. Sin embargo, lo realizo de manera tardía, presentando retrasos en el seguimiento nutricional para los casos identificados.
3.2.3.3 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Minuta - Ciclo de menu, Guía de preparaciones. Análisis contenido nutricional. Listas de intercambios de alimentos Documento de estandarización de preparaciones.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENLRO/PLAN%20DE%20SANEAMIENTO%20B%C3%81SICO?csf=1&web=1&e=fhlrj9	La EAS cumplió con el plan de saneamiento básico contextualizado a la modalidad comunitaria y familiar, realizando la actualización de matrices que posibilitan la identificación de acciones para cada servicio (HCB - FAMI). □
3.2.3.4 Notificar al supervisor del convenio dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Minuta - Ciclo de menu, Guía de preparaciones. Análisis contenido nutricional. Listas de intercambios de alimentos Documento de estandarización de preparaciones.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENLRO/PRESENTACION_PROVEEDORES_COMPRAS_LOCALES?csf=1&web=1&e=m00IAI	La EAS entregó con oportunidad esta información.
3.2.3.5 Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF, (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER) utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Formato Listado proveedores de alimentos ICBF (F9.MO12.PP-V4) y conceptos sanitarios de los proveedores.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/COMPONENTE_SALUD_NUTRICION?csf=1&web=1&e=cCeLhP	La EAS dió cumplimiento con la minuta patrón actual y la ración alimentaria preparadas en los tres momentos de alimentación en las UDS a los usuarios del servicio HCB al igual que el RPP y refrigerios para usuarios del servicio FAMI. En cada una de ellas reposaron las planillas de entrega y reportes de ciclo de menú.
3.2.3.6 Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	Caracterización socio-familiar, plan de formación a familias, plan de cualificación al talento humano, registro de planeaciones pedagógicas, planes de acompañamiento grupal y familiar (cuadernos de acompañamiento familiar y grupal).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENLRO/PRESENTACION_PROVEEDORES_COMPRAS_LOCALES?csf=1&web=1&e=m00IAI	La EAS garantizó la entrega de la minuta (Ración preparada - RP) para el servicio de HCB, refrigerios y RPP para la modalidad familiar, según minuta patrón establecida. □
3.2.3.7 Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	SI	Manual de BPM, certificado de los conceptos sanitarios vigentes para el servicio de alimentación.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/COMPONENTE_SALUD_NUTRICION?csf=1&web=1&e=l2OgWo	La EAS garantizó dentro de los planes de formación a familiar, talento humano y propuesta pedagógica la promoción de hábitos saludables y prácticas adecuadas de alimentación. La cual se aprobo para su implementación a partir del 15 de mayo.
3.2.3.8 Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	Formato de captura de datos antropométricos de las niñas y los niños (F11.MO12.PP). Reporte aplicativo Cuentame de tomas antropométricas, comunicado-gestion activación de ruta, seguimiento nutricional (usuarios con clasificación de desnutrición aguda moderada o severa).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/COMPONENTE_SALUD_NUTRICION?csf=1&web=1&e=l2OgWo	La EAS dió cumplimiento con la minuta patrón actual y la ración alimentaria preparadas en los tres momentos de alimentación en las UDS a los usuarios del servicio HCB al igual que el RPP y refrigerios para usuarios del servicio FAMI. En cada una de ellas reposaron las planillas de entrega y reportes de ciclo de menú.
3.2.3.9 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Reporte aplicativo Cuentame de tomas antropométricas, comunicado-gestion activación de ruta, seguimiento nutricional (usuarios con clasificación de desnutrición aguda moderada o severa).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/06.%20Captura%20de%20datos%20antr%20opom%C3%A9tricos/CUARTA%20TOMA?csf=1&web=1&e=esOGG	La EAS conllevó la toma inicial de peso y talla, para lo cual estipuló la información en el formato de tomas antropométricas respectivamente. Sin embargo, lo realizo de manera tardía, presentando retrasos en el seguimiento nutricional para los casos identificados.
3.2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	Informe nutricional - Cuadernos de acompañamiento familiar - matriz de seguimiento nutricional - Actas con listado de asistencia	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/06.%20Captura%20de%20datos%20antr%20opom%C3%A9tricos/CUARTA%20TOMA?csf=1&web=1&e=esOGG	La EAS realizó los respectivos diagnósticos nutricional de las tomas antropométricas al 100% de los usuarios atendidos.



3.2.3.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	SI	Reporte novedad - comunicado correo electronico.	No aplica	La EAS para este periodo no reportó situaciones de enfermedades en los niños y niñas trasmitidas por alimentos.
3.2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.				
3.2.4.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	No aplica	No aplica	En el municipio no se cuenta con punto de entrega propio, se recibió el AAVN desde la bodega de cada municipio.
3.2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional (F1.P5.PP). Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios (F2.P5.PP).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/09.%20Entrega%20RPP%20-%20AAVN/11.%20NOVIEMBRE_RPP?csf=1&web=1&e=mdB9SI	La EAS garantizó el suministro del AAVN a los usuarios en la ración alimentaria preparada (15 gr para cada usuario) en el servicio de HCB, Y 900 gr (1 bolsa) de AAVN para servicio FAMI dentro de los tiempos estipulados.
3.2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Anexo 57, Plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/09.%20Entrega%20RPP%20-%20AAVN/11.%20NOVIEMBRE_RPP?csf=1&web=1&e=mdB9SI	La EAS garantizó un adecuado almacenamiento de la Bienestarina, debidamente protegidos y rotulados o en estibas.
3.2.4.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Correo electrónico, acta de reposición.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/09.%20Entrega%20RPP%20-%20AAVN/11.%20NOVIEMBRE_RPP?csf=1&web=1&e=mdB9SI	La EAS no requirió informar dificultades al ICBF sobre AAVN.
3.2.4.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional (F1.P5.PP). Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios (F2.P5.PP).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/09.%20Entrega%20RPP%20-%20AAVN/11.%20NOVIEMBRE_RPP?csf=1&web=1&e=mdB9SI	La EAS cumplió a cabalidad con esta obligación contractual mediante el registro de movimiento del AAVN.
3.2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional (F1.P5.PP)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/09.%20Entrega%20RPP%20-%20AAVN/11.%20NOVIEMBRE_AAVN?csf=1&web=1&e=k6aT7e	La EAS garantizó el suministro del AAVN a los usuarios en la ración alimentaria preparada (15 gr para cada usuario) en el servicio de HCB, Y 900 gr (1 bolsa) de AAVN para servicio FAMI dentro de los tiempos estipulados.
3.2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Manual de BPM - Plan de Saneamiento Básico	No aplica	No aplica para este periodo.
3.2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Correo electronico, acta de visita de seguimiento en sitio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/09.%20Entrega%20RPP%20-%20AAVN/11.%20NOVIEMBRE_AAVN?csf=1&web=1&e=k6aT7e	La EAS recibió la asesoría y socialización de la información acerca del AAVN brindada por el CZ
3.2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Formato plan de acción del comité de control social y la veeduría ciudadana (F3.23.PP) Actas jornadas de socialización de los servicios de Primera Infancia, con listado de asistencia.s	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/09.%20Entrega%20RPP%20-%20AAVN/11.%20NOVIEMBRE_AAVN?csf=1&web=1&e=k6aT7e	La EAS a través de acciones de participación ciudadana, promovió y sensibilizó sobre el adecuado uso del AAVN.
3.2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Correo electronico, Requerimientos, plan de mejora,	No aplica	Para este periodo No se realizó Requerimiento por parte del ICBF a la EAS.
3.2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Correo electronico, acta - formato destruccion AAVN ICBF	No aplica	No se presentó situaciones de vencimiento y/o hechos inadecuados de almacenamiento que afectaron la adecuada conservación del AAVN.
3.2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Correo electronico, acta de visita de seguimiento en sitio	No aplica	Durante este periodo No se presentó requerimientos a la EAS por el CZ y supervisión del contrato.
3.2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	Correo electronico, formato inventario AAVN	No aplica	La EAS no presente saldos para redistribuir
3.2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores				
3.2.5.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes, Certificación de riesgo y/o fuera de riesgo, Concepto uso de suelos, plan de gestión de riesgos de desastres y accidentes, licencia de construcción y/o certificado de infraestructura apta para el funcionamiento, Concepto técnico urbanístico y de seguridad, Registro de novedades, certificado de vinculación a póliza de accidentes para cada usuario, inventario de muebles, enseres y material didáctico. Certificado de calibración, hoja de vida de equipos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/COMPONENTE_PROCESO_PEDAGOGICO?csf=1&web=1&e=YKw5Q	La EAS estableció estrategias de organización de espacios en las UDS - UA con el fin de conllevar en los servicios HCB y FAMI interacciones entre las niñas y niños a través de espacios y materiales que les den sentido pedagógico a sus encuentros, a partir del reconocimiento de sus particularidades y las características familiares y culturales de su contexto próximo. Así mismo, la consolidó insumos para mitigación de riesgos existentes en las UDS - UA.
3.2.5.2 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Certificado de uso de suelos, licencia de construcción (cuando aplique) Certificación riesgo y/o fuera de riesgo	No aplica	La EAS implementó acciones de identificación y mitigación del riesgo dentro de los planes de gestión de riesgos de accidentes y riesgos de desastres. Sin embargo algunos carecían de contextualización a cada una de las UDS y UA, evidenciados en visitas de verificación, se dejan las orientaciones. □
3.2.5.3 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A	N/A	No aplica	La EAS actualizó para la fase de alistamiento - preparación el formato de inventario de dotaciones, estipulando para los elementos allí registrados clasificación, cantidad y estado de los bienes inmuebles existentes en las UDS y UA.
3.2.5.4 Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	No aplica	Para este periodo no se presentó registro o existencia de siniestros u ocurrencia en ninguna de las UDS adscritas al contrato.



3.2.5.5 Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	Plan de gestion de riesgos de accidentes, plan de gestion de riesgos de desastres.	No aplica	La EAS actualizó para la fase de alistamiento - preparación el formato de inventario de dotaciones, estipulando para los elementos allí registrados clasificación, cantidad y estado de los bienes inmuebles existentes en las UDS y UA.
3.2.5.6 Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	SI	Formato inventario de dotaciones (F3.G10.PP)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/INVENTARIO?csf=1&web=1&e=aPtm3l	La EAS contó con inventarios actualizados, cuenta con acta de entrega de los insumos de reposicion de elementos según guía de dotacion
3.2.5.7 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Formato Listado de verificacion ingreso dotaciones contrato de aportes (F4.G10.PP)*	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/INVENTARIO?csf=1&web=1&e=aPtm3l	La EAS actualizó el formato de inventario de dotaciones para el inicio de la prestacion del servicio, estipulando para los elementos allí registrados clasificacion, cantidad y estado de los bienes inmuebles existentes en las UDS.
3.2.5.8 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Formato inventario de dotaciones (F3.G10.PP)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/INVENTARIO?csf=1&web=1&e=aPtm3l	La EAS garantizó la implementación de acciones para la accesibilidad de los usuarios a las UDS - UA según caracterización de usuarios con discapacidad.
3.2.5.9 Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Formato inventario de dotaciones (F3.G10.PP) Comunicado - correo electronico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/INVENTARIO?csf=1&web=1&e=aPtm3l	No se contó con presupuesto para la adquisicion de material didactico para esta vigencia del contrato - la EAS garantizó los insumos por reposicion según contrato.
3.2.5.10 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	Formato inventario de dotaciones (F3.G10.PP)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/INVENTARIO?csf=1&web=1&e=aPtm3l	La EAS verifico el estado de los bienes en la UDS y realizó las acciones pertinentes para dar de baja elementos en mal estado y sin uso. El Acta reposo en las UDS.
3.2.5.11 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Formato inventario de dotaciones (F3.G10.PP) Comunicado - correo electronico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/INVENTARIO?csf=1&web=1&e=aPtm3l	La EAS verificó el estado de los bienes en cada UDS y UA realizó las acciones pertinentes para dar de baja elementos en mal estado y sin uso. El Acta se estableció en las UDS y UA
3.2.5.12 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	N/A	N/A	No aplica	La EAS realizó en los tiempos y rubros establecidos la reposicion de dotación para el servicio HCB y Fami.
3.2.5.13 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	"Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral	No aplica	No se contó con presupuesto para la adquisicion de material didactico para esta vigencia del contrato - la EAS garantizó los insumos por reposicion según contrato.
3.2.5.14 Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	Formato inventario de dotaciones (F3.G10.PP) Comunicado - correo electronico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/INVENTARIO?csf=1&web=1&e=aPtm3l	La EAS contó con el formato de inventario actualizado de dotaciones, estipulando para los elementos allí registrados clasificacion, cantidad y estado de los bienes inmuebles existentes en las UDS.
3.2.5.15 Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte.	N/A	Formato inventario de dotaciones (F3.G10.PP) Comunicado - correo electronico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/INVENTARIO?csf=1&web=1&e=aPtm3l	La EAS contó con inventarios actualizados.
3.2.6. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
3.2.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/COMPONENTE_PROCESO_PEDAGOGICO?csf=1&web=1&e=Hhf6el	La EAS realizó Jornada de reflexión pedagógica en donde se abordó la propuesta de educativa para el acompañamiento pedagógico a las Madres Comunitarias, logrando impartir experiencias pedagógicas basadas en los intereses de los niños y niñas y los diferentes lenguajes expresivos. Estas acciones fueron incluidas en su experiencia sy propuestas pedagogicas.
3.2.6.2 Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	Plan de articulación interinstitucional y comunitaria (mesa de transitio - movilizaciones - pasantias). Acta con registro fotograficos y asistencia. Propuesta pedagogica.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/COMPONENTE_PROCESO_PEDAGOGICO?csf=1&web=1&e=Hhf6el	La EAS generó acciones y estrategias pedagógicas para la vinculación, acogida y bienvenida de las niñas, los niños y la de sus familias a traves de un proceso de adaptacion.
3.2.7. Obligaciones del Componente Talento Humano.				
3.2.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes. Relacion tecnica del TH - Plan de cualificacion - Proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño al TH. Reporte TH sistema Cuentame.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENERO/BASE_DATOS_TH?csf=1&web=1&e=2PjqI9	La EAS cumplió con el número de personas requeridas para asegurar la atención garantizó para la implementación del servicio la contratación de Madres Comunitarias y Madres Fami.
3.2.7.2 Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Relacion tecnica del TH - Hojas de vida del TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENERO/ALISTAMIENTO/HOJAS_VIDA_TH?csf=1&web=1&e=tlv5rw	La EAS aseguró la permanencia de las Madres Comunitarias y Fami en las UDS y UA.
3.2.7.3 Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A	No aplica	No aplica	No se contó con presupuesto para este proceso de educacion exclusiva para la vigencia del contrato.



3.2.7.4 Cumplir con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.	SI	Relacion tecnica de TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20fase%20alistamiento/01.%20ENERO/ALISTAMIENTO/INDUCCION?csf=1&web=1&e=BFSD9m	La EAS cumplió con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2. cuenta dentro de su talento humano personal perteneciente a comunidades indígena, de tres madres FAMI, además de contar el número de personas requeridas para asegurar la atención e implementación del servicio la contratación de Madres Comunitarias y Madres Fami.
--	----	------------------------	---	--



3.2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
3.2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes, plan de estrategias organizacionales (misión, visión, objetivos estratégicos, principios, reglamento interno de trabajo), identidad institucional de ICBF, política de gestión documental de la EAS (privacidad de la información), directorio de familias usuarios, protocolo de PQRFs, evaluaciones de satisfacción, informes de ejecución técnica, administrativa y financiera. Reportes cargue de informacion sistema Cuentame.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE/INFORME_TECNICO_ADMINISTRATIVO?csf=1&web=1&e=1ZITtZ	La EAS contempló actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, y evaluación de los servicios haciendo uso adecuado de los recursos disponibles. Dentro de estos procesos, la EAS conllevó acciones de forma organizada, sistemática y coherente de los procesos bajo los componentes de calidad buscó especialmente la corresponsabilidad con actores hacia el bienestar y protección de las niñas y los niños usuarios, sus familias y comunidades.
3.2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	Requerimientos, respuestas EAS y plan de mejora	No aplica	Durante este periodo No se presentó requerimientos a la EAS por el CZ y supervisión del contrato.
3.2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:				
3.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Formato de seguimiento de compras locales (F1.G5.ABS – v9)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/07.%20Compras%20locales/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=BMc4DT	La EAS cumplió con el reporte oportuno de las compras locales para el periodo reportado. Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato
3.2.9.2 El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	Formato de seguimiento de compras locales (F1.G5.ABS – v9)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/07.%20Compras%20locales/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=BMc4DT	La EAS cumplió con el reporte oportuno de las compras locales para el periodo reportado.
3.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información				
3.2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Reporte de cargue de informacion en el aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/16.%20RAM%20y%20Cobertura/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=Mifiyl	La EAS realizó el cargue oportuno de la información en el aplicativo Cuéntame, cumpliendo con los mínimos de calidad requeridos por el ICBF.
3.2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Información del Representante Legal de la EAS actualizada en el Aplicativo Cuentame.	No aplica	La EAS garantizó el reporte y actualización de la información de la Entidad Administradora en el sistema de información CUÉNTAME.
3.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Correos electrónicos	No aplica	La EAS cumplió a cabalidad con esta obligación para la información respectiva a la UDS.
3.2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Correos electrónicos - reporte sistema Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/16.%20RAM%20y%20Cobertura/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=Mifiyl	La EAS remitió toda la información de la UDS al enlace zonal CUÉNTAME para la activación de usuarios al inicio del contrato.
3.2.10.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	Correos electrónicos	No aplica	Este contrato no prestó la atención a este grupo poblacional.
3.2.10.6. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	Reporte actualizados sistema aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE?csf=1&web=1&e=klIn56	La EAS realizó el cargue oportuno de la información en el sistema Cuentame.
3.2.10.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente convenio.	SI	Reporte de TH del Aplicativo Cuentame.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/11.%20NOVIEMBRE?csf=1&web=1&e=klIn56	La EAS garantizó el registro oportuno del Talento Humano en el aplicativo, con el 100% de la información respectiva.
3.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Reporte de TH del Aplicativo Cuentame.	No aplica	La EAS no presento desvinculaciones para el periodo reportado
3.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia (F30.MO12.PP) - Sistema Cuentame	No aplica	Para este período no se reportó hecho de fallecimiento de usuarios.
3.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Formato creación de usuarios sistema Cuentame (F1.M3.PP) comunicado/correo electronico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/16.%20RAM%20y%20Cobertura/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=RclGwg	La EAS solicitó la creación de usuarios en el Cuéntame para el tiempo establecido.
3.2.10.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Registro RAM digital en el aplicativo CUENTAME.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-%2026/05019332024/16.%20RAM%20y%20Cobertura/2025/11.%20Noviembre?csf=1&web=1&e=RclGwg	La EAS realizó el cargue oportuno de la información en el sistema Cuéntame.
3.2.10.12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NA	Dotación de las UDS registrada en el aplicativo SEVEN del ICBF.	No aplica	No se registró adquisición de dotación en las UDS, ya que no se contó con este proceso.



3.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Formato compromiso de confidencialidad de información (F12.P21GTH)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024/01.%20Fase%20alistamiento/01.%20ENERO/ALISTAMIENTO/CONTRATOS_LABORALES?csf=1&web=1&e=jzdtHl	La EAS garantizó que el 100% del personal diligenciará y firmará el formato de compromiso de confidencialidad de información para la vigencia (F12.P21GTH) versión 2 del 20/01/2023
3.2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
3.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Acta Comité Técnico y listado de asistencia - relacion presupuesto - informe tasas compensatorias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	La EAS presentó en primer comité tecnico operativo presupuesto inicial establecido para la vigencia del contrato 2025
3.2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Acta Comité Técnico y listado de asistencia - presupuesto	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	Se evidenció que la EAS manejó independiente los recursos del contrato de los demás contratos que esta tiene, además se evidenció que la cuenta bancaria fue de uso exclusivo para el contrato.
3.2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	SI	Informe financiero - conciliacion bancaria - presupuesto	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	Se evidenció que la EAS tuvo cuenta exclusiva y de ahorros para el manejo del recurso del contrato en mención.
3.2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Certificacion bancaria - extractos bancarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	Se evidenció que la EAS utilizó los recursos para la atención de los usuarios de acuerdo con la modalidad del contrato de aportes
3.2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	SI	Informe financiero - Soportes - Certificacion bancaria - extractos bancarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	La EAS no realizó cobros por los servicios prestados
3.2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Informe financiero, informe de tasas compensatorias.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	Se evidenció en el informe financiero la provision de las prestaciones sociales mensualmente.
3.2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	La EAS realizó mensualmente el pago de salario al talento humano en una cuenta personal y cumplió oportunamente con el pago de prestaciones, Seguridad Social y parafiscales.
3.2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Planilla de pago nómina - Transferencias bancarias - Extractos Bancarios - planillas de seguridad social.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	La EAS cumplió oportunamente con el pago a sus proveedores y reportó el certificado de paz y salvo como requisito para las legalizaciones de cuentas y/o desembolsos.
3.2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Informe Financiero - Paz y salvo de proveedores - Facturas - Comprobantes de egresos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	La EAS presentó mensualmente el informe financiero con todos los soportes requeridos para las legalizaciones de cuentas y realización de desembolsos
3.2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	La cuenta bancaria de este contrato fue cuenta de ahorros, por lo tanto generó rendimientos financieros.
3.2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	N/A	N/A	N/A	La entidad no reporta recursos de Cofinanciación
3.2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	N/A	N/A	N/A	La EAS allegó al Cz los respectivos informes y formatos correspondientes a compra locales
3.2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	Formato compras locales cargado a la ruta	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	La EAS presentó los informes establecidos como requisitos para desembolso en los formatos establecidos por el ICBF
3.2.11.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones, y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	SI	Informe de ejecución Técnico, Administrativo y financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	La EAS adquirió póliza de seguros para la cobertura atendida según contrato de aportes
3.2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A	N/A	N/A	No se evidencia que la entidad incumplido esta obligacion
3.2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo a reportar



3.2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo a reportar
3.2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo a reportar
3.2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo a reportar
3.2.11.20. Si la Entidad Administradora de Servicio presenta unidades cerradas estas serán objeto de descuento desde el primer desembolso. Así mismo las que se identifiquen que durante la vigencia del contrato presentan novedades por alguna de las causales de las que habla el procedimiento P14.PP y que impidan la garantía a la atención directa de niños y niñas como beneficiarios de los programas de Primera Infancia.	SI	Certificado de cobertura, Informe técnico y RAM	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/r/personal/alexander_meneses_icbf_gov_co/Documents/03.%20Contratos%20y%20Convenios%20Primera%20Infancia%202024-2025-2026/05019332024?csf=1&web=1&e=LZMICN	La EAS presento 2 HCB tradicionales cerrados
3.2.11.21. En caso de que se presenten saldos no ejecutados en las actas de legalización de cuentas y que no hayan sido descontados en los desembolsos, la Entidad Administradora de Servicio deberá realizar el correspondiente reintegro de dichos saldos en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de firmada el acta de legalización de cuentas referenciada.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo a reportar
3.2.11.22. En relación con la realización de reintegros de dineros, la Entidad Administradora de Servicios deberá remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación y los datos para su identificación, incluyendo rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor del ICBF en razón a la ejecución del contrato. La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente a la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro/s modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo a reportar

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 10/10/2025

Firma
DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA
Coordinadora Zonal

DOUGLAS OMAR SANCHEZ MONTAÑO
Asesor Financiero

Firma
YAMID ALONSO GOMEZ GOMEZ
Seguimiento a la ejecución del contrato

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.